Buenos Aires, 17 de mayo de 2016

Visto: el Expediente Interno nº 134/2016; y

Considerando:

En este legajo se documenta la renuncia al cargo de escribiente de la abogada Ana María DE MARCHI (legajo n°32), a partir del 14 de mayo de 2016, conforme con lo expuesto en la nota obrante a fojas 1.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el inciso *a*) del artículo 17 y exceptuarla de lo establecido en el inciso *c*) del artículo 19, ambos del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia y agradecerle a la abogada Ana María DE MARCHI los servicios prestados desde su designación en este Tribunal.

Por ello:

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DISPONE:

- 1. **Aceptar** la renuncia presentada por la abogada Ana María DE MARCHI, CUIL 27-14955850-6, legajo n°32, a partir del 14 d e mayo de 2016.
- 2. **Exceptuar** a la agente de lo establecido por el inciso *c)* del artículo 19 del Reglamento Interno de este Tribunal.
- 3. **Agradecer** los servicios prestados a este Tribunal desde el inicio de sus actividades.
- 4. **Mandar** se comunique a la Dirección General de Administración, se notifique a la interesada y se registre.

Firmado: Luis Lozano (Presidente) – Ana María Conde (Vicepresidenta) – José O. Casás (Juez) – Inés M. Weinberg (Juez)

RESOLUCION N°30/2016